



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 212°, 163° y 23°

Depósito Legal ppo20140/DC239

Precio (0,01 U.T)

AÑO XI- MES VII

LOS ROQUES, 16 de marzo de 2023

Nº 173

SUMARIO

Decreto N° 861 mediante el cual se designa al ciudadano **GUSTAVO ALBERTO BRAVO PEREIRA**, como Sub-Secretario de **APOYOS Y SERVICIOS PÚBLICOS**, dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 862 mediante el cual se designa al ciudadano **HECTOR ADRIAN FLORES MARTÍNEZ**, como Adjunto a la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO (Ad-honorem)**, dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 863 mediante el cual crea el cargo de **ARTICULADOR** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** y se designa al ciudadano **RAMÍREZ PISSANI SALOMON**, como Articulador de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO**, dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 864 mediante el cual crea el cargo de **ARTICULADORA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** y se designa a la ciudadana **ESCALONA BLANCO FRANCIS YOLIMAR**, como Articuladora de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO**, dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 865 mediante el cual crea el cargo de **ARTICULADORA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** y se designa a la ciudadana **MARTÍNEZ ALONSO AGATHA SABRINA**, como Articuladora de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO**, dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto N° 866 mediante el cual crea el cargo de ARTICULADOR de la DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO y se designa al ciudadano LUGO GONZALES EDUARDO JOSÉ, como Articulador de la DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO, dependiente de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

**Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda,
FUNDAIMIR**

Providencia Administrativa N° 016 mediante la cual se designa al ciudadano RUSBER LUIS CANDALLO ESPARRAGOZA, como AUDITOR INTERNO (Ah-honorem) de la "FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA".



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 861

14 de marzo de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **GUSTAVO ALBERTO BRAVO PEREIRA**, titular de la cédula de identidad **V-7.077.186**, como **SUB-SECRETARIO DE APOYO Y SERVICIOS PÚBLICOS**, dependiente a la Secretaría de Apoyo y Servicios Públicos de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 1º de marzo de 2023.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los catorce (14) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023). Años 212º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto Nº 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 42.542 de la misma fecha.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 862

14 de marzo de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

Dicta

Artículo 1. Se designa al ciudadano **HECTOR ADRIAN FLORES MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad **V-6.682.434**, como **ADJUNTO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Ad-honorem, DEPENDIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 1º de marzo de 2023.

Artículo 2. Se revoca el Decreto Nº 501 de fecha 16 de enero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nº 137 de la misma fecha.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Años 212º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLAN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Segun Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 863

15 de marzo de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

Dicta

Artículo 1. Se crea el cargo de **ARTICULADOR** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **RAMÍREZ PISSANI SALOMÓN**, titular de la cédula de identidad V- 29.596.956, como **ARTICULADOR** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 16 de marzo de 2023.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Años 212º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 864

15 de marzo de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se crea el cargo de **ARTICULADORA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **ESCALONA BLANCO FRANCIS YOLIMAR**, titular de la cédula de identidad V- 20.045.232, como **ARTICULADORA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 16 de marzo de 2023.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Años 212° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLAN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 865

15 de marzo de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se crea el cargo de **ARTICULADORA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa a la ciudadana **MARTÍNEZ ALONSO AGATHA SABRINA**, titular de la cédula de identidad V- 30.098.771, como **ARTICULADORA** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 16 de marzo de 2023.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Años 212° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANÍBAL EDUARDO CORONADO MILLAN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 866

15 de marzo de 2023

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

Dicta

Artículo 1. Se crea el cargo de **ARTICULADOR** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción.

Artículo 2. Se designa al ciudadano **LUGO GONZALEZ EDUARDO JOSÉ**, titular de la cédula de identidad V- 27.555.931, como **ARTICULADOR** de la **DIRECCIÓN GENERAL DEL DESPACHO** de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir del 16 de marzo de 2023.

Artículo 3. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los quince (15) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023). Años 212° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y publíquese,
(L.S.)

CA. ANIBAL EDUARDO CORONADO MILLÁN

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.762 de fecha 5 de enero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.542 de la misma fecha.





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Providencia Administrativa N° 016

24 de Febrero de 2023

El Presidente de la **Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la cláusula vigésima, numeral 17 del Acta Constitutiva Estatutaria, debidamente inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador, bajo el N° 31, Folio 226, Tomo N° 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano **RUSBER LUIS CANDALLO ESPARRAGOZA**, titular de la cédula de identidad **V-6.224.541**, como **AUDITOR INTERNO (Ah-honorem)** de la "**FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**", cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del primero (1º) de febrero del presente año.

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas, a los veinticuatro (24) días del mes de Febrero del año dos mil veintitrés (2023). Años 212º de la Independencia, 164º de la Federación y 24º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR
FRANCISCO DE MIRANDA
RPM 016-02012023



G/B ALEXANDER ANTONIO DUNO CORONEL
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR
FRANCISCO DE MIRANDA.

Según Decreto N° 716 de fecha 27 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 158 de fecha 27 de septiembre de 2020.

GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 212°, 163° y 23°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO XI- MES VII

LOS ROQUES, 16 de marzo de 2023

Nº 173

